



CIRCULAR No. 085 DE 2012

RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS COORDINADORES DE UNALDE  
DE ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
FECHA SEPTIEMBRE 17 DE 2012  
ASISTENCIA A EVENTOS CONVOCADOS POR DEPENDENCIAS DISTRITALES U  
ORGANIZACIONES SOCIALES DIFERENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION  
ASUNTO DISTRITAL

Atendiendo a las constantes quejas de padres de familia y comunidades por el inusitado aumento en la suspensión de las actividades académicas en Centros e Instituciones educativas, hemos verificado que muchas de ellas obedecen a actividades programadas por diferentes dependencias estatales y organizaciones sociales, que si bien es cierto apoyan la atención a nuestra población más vulnerable, no es menos cierto que le restan el tiempo mínimo de actividades académicas que le podemos brindar.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes, de los establecimientos educativos estatales de educación formal, al definir el horario de la jornada escolar, señala expresamente que este "será definido por el Rector o Director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada".

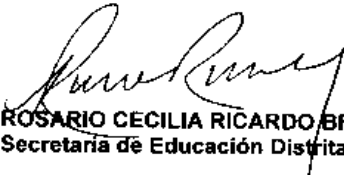
Señala el artículo en mención, la obligación de cumplir las intensidades horarias mínimas, contabilizadas en horas efectivas de sesenta (60) minutos. En consecuencia las 800 horas de Preescolar, 1.000 de Básica Primaria y 1.200 de Básica Secundaria y Media, no son negociables, ni existe posibilidad alguna de disminuirlas.

Por todo lo anterior reiteramos nuestra firme decisión de defender el tiempo de los niños en la escuela, en cumplimiento de nuestra obligación constitucional, de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes al servicio educativo y velar por la calidad de la educación que reciben y por la mejor formación moral, intelectual y física, para lo cual contamos con el compromiso de todos y cada uno de ustedes

La mejor muestra de respeto que podemos dar a nuestros estudiantes, es defender su derecho a la educación, razón por la cual a partir de este momento, todas las actividades que impliquen suspensión de clases y retiro de los estudiantes de las aulas, deben contar con la aprobación previa de esta Secretaría.

Agradezco de antemano su atención y el cumplimiento a estas recomendaciones

Atentamente

  
ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY  
Secretaria de Educación Distrital

